



Santiago de Cali, 23 de febrero de 2023

Circular No. 02/2023

DE: Vicerrectoría Académica

PARA: Decanos de Facultad
Directores de Departamento e Institutos
Profesores de Planta Académicos y de Clínicos
Secretarios de Facultad

ASUNTO: Orientaciones para el desarrollo y la evaluación de los productos de innovación educativa

Estimados Profesores y Directivos

Para dar cumplimiento a los criterios establecidos en el Marco para la Valoración de la Trayectoria Académica (MVTA), se hace necesario definir las orientaciones que guiarán a los profesores en la concepción y elaboración de los productos de innovación educativa, así como a los miembros del Comité institucional en los criterios de evaluación y valoración de los mismos.

El desarrollo de las innovaciones educativas no es algo nuevo en la Universidad. Su reconocimiento permitirá una renovación permanente del crecimiento y desarrollo del profesor a través de su vida académica.

En este sentido, se establecerán con el concurso del Centro Magis, opciones de acompañamiento pedagógico a los profesores que participen en estos procesos, así mismo, se diseñarán e implementarán los reconocimientos para promover el desarrollo de estas iniciativas.

A partir del mes de abril de 2023, avanzaremos en un proceso de divulgación y apropiación de estas orientaciones con el apoyo de la Oficina de Asuntos Profesorales, que estoy segura, serán de gran valor en la excelente labor docente encomendada al cuerpo profesoral.

Con mi atento saludo,

Ingrid Schuler, PhD
Vicerrectora Académica

Copia: Luis Felipe Gómez S.J., Rector de la Seccional; Luis Alfonso Castellanos S.J., Vicerrector del Medio Universitario; Carlos Rodrigo Montehermoso, Vicerrector Administrativo; Tatiana Valencia, Directora del Centro Magis; Marisol Ramirez, Coordinadora de Asuntos Profesorales.